

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ministerio de Obras Públicas

ORDEN de 18 de febrero de 1960 sobre expedición de visados de autorizaciones de transportes.

Ilustrísimo señor:

Próximo a terminar la entrega a los Gobernadores civiles de las funciones relacionadas con conductores y vehículos, a que se refiere el artículo 2.º-1 de la Ley 47/1959, de 30 de julio de 1959, puede procederse a la expedición y entrega de los visados de tarjetas de transporte de los correspondientes al año 1960, que fué demorada por Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, de 30 de diciembre próximo pasado, para no perturbar la labor de traspaso de las aludidas funciones.

Se hace, pues, necesario fijar el plazo excepcional para la entrega de los visados correspondientes a 1960, y los normales para años sucesivos, para solicitud y entrega de los mismos.

En su consecuencia,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La entrega de los visados correspondientes a 1960 se efectuará por las Jefaturas de Obras Públicas en los meses de marzo y abril.

Si pasado el 30 de abril, el titular de una tarjeta de transporte no hubiese retirado el visado por causas a él imputables, la tarjeta perderá su validez, por lo que deberá retirarse, anularla y comunicarlo a la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera, para su baja en el Registro General de Tarjetas.

2.º En años sucesivos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, el visado se solicitará durante el mes de enero, procediéndose a la entrega por las Jefaturas de Obras Públicas en los meses de enero y febrero.

La no solicitud del visado durante el mes de enero o la no retirada del mismo antes del 1 de marzo por causas imputables al titular de la tarjeta, lleva consigo la pérdida de validez de la misma, que deberá retirarse, anularla y comunicarlo a la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera para proceder a su baja en el Registro General de Tarjetas.

Se autoriza a esa Dirección General para que, cuando las circunstancias así lo aconsejen, pueda modificar los plazos señalados en esta Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de febrero de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de febrero.)

(G.º C.—825)

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Aparejador

#### ANUNCIO

Por el presente se hace público que el primer ejercicio del concurso-oposición, para el que quedan convocados todos los opositores admitidos, dará comienzo el día 22 del próximo mes de marzo, a las nueve y media de la mañana, en el Salón de Tapices de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, núm. 4).

El Tribunal ruega a los opositores acudir al ejercicio provistos del material necesario para un levantamiento con cinta métrica.

Madrid, 29 de febrero de 1960.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.

(O.—42.018)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de construcción de alcantarillado en la calle de Julio Domingo, suscrito con don Gregorio Marianini Sanz, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 11 de octubre de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 26 de febrero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.172)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### Electricidad-421

La Dirección General de Radiodifusión y Televisión, del Ministerio de Información y Turismo, solicita concesión para instalar línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV para alimentación de la emisora de televisión de las Dos Castillas, en la Bola del Mundo (puerto de Navacerrada).

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea, copia de la presentada.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethancourt, 4, o en las Alcaldías de Collado Villalba, Alpedrete, Collado Mediano, Cercedilla y Navacerrada, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 24 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

#### NOTA-EXTRACTO

La línea tendrá su origen en la subestación Villalba, de Hidroeléctrica Española, orientándose en dirección NE, para cruzar la carretera a La Coruña, en su kilómetro 40,400, y desarrollándose en toda la longitud de su trazado, muy sensiblemente paralela a la carretera Villalba-Navacerrada (de Madrid a León, por Segovia), y por su izquierda, cruzándose las carreteras de Villalba-Alpedrete, kilómetro 2,100, a Collado Mediano, kilómetro 4,650; El Escorial-Torrelaguna, kilómetro 47,000; Navacerrada-Guadarrama, kilómetro 20,400, y Villalba-Navacerrada, kilómetro 20,950, para terminar en la caseta de transformación del Telesilla, desde donde continúa en cable.

La línea estará constituida por un circuito trifásico a 15 KV, con conductores de aluminio-acero de 74 mm² de sección. La sustentación se proyecta con postes de hormigón y castilletes metálicos.

### RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Collado Villalba

Antonio y Benito Martín. Marqués de San Pelayo.

Término municipal de Alpedrete

Viuda de Marcelino Rodríguez. Clara Colmenarejo. Aurelio Sevillano. Alberto Aguilar López. Vicente Alvarez R. Villamil. Ayuntamiento. Patrimonio Forestal.

Término municipal de Collado Mediano

Daniel de Miguel. Pedro de Miguel García. Enrique Espinosa. Ayuntamiento. Manuel Espinosa. Herederos de Mercedes Nieto. Demetrio Sanz. Cándida Miguel. Esteban Redondo.

Término municipal de Navacerrada

Ayuntamiento. José Ibáñez Martín. Patrimonio Forestal.

Término municipal de Cercedilla

Ayuntamiento. (G. C.—845) (O.—42.017)

### Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

#### EDICTO

Don Isidro Otaegui Mimendia, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que habiendo señalado el pago a los propietarios de las parcelas afectadas por el proyecto de expropiación «Instalación y acceso a la estación de Microondas en Peñas Gorda (Madrid)» el día 11 de marzo, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, y a las once horas en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, ante las autoridades que la ley de Expropiación Forzosa determina, se citan a los mismos por medio del presente, para que concurran a dicho acto con los títulos de propiedad y certificación de fecha corriente del Registro de la Propiedad, acreditativa de hallarse las fincas libres de cargas o gravámenes.

Dado en Madrid, a 26 de febrero de 1960.—Isidro Otaegui Mimendia.

(A.—16.188)

## AYUNTAMIENTOS

### TORRES DE LA ALAMEDA

Don Joaquín de la Peña Ibarrola, Alcalde-Presidente de Torres de la Alameda, provincia de Madrid.

Hago saber: Que a instancia de Vicente Carrasco Palomino, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Vicente Carrasco Palomino, alistado en el año 1958 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de don Ignacio Carrasco Caballero, padre del mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Lázaro y de Lorenza; nació en Torres de la Alameda, provincia de Madrid, el día 10 de febrero de 1908, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cincuenta y dos años; su estado era el de casado, y de oficio albañil al ausentarse hace veintidós años del pueblo de Peraleda de Zaucejo (Badajoz), que fué su última residencia en España.

Desapareció del frente de batalla del ejército rojo en Extremadura el 18 de enero de 1939, de la localidad indicada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado don Ignacio Carrasco Caballero, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Torres de la Alameda, a 23 de febrero de 1960.—El Alcalde, Joaquín de la Peña Ibarrola.

(G. C.—811) (X.—862)

### MAJADAHONDA

La rectificación del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1959, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Majadahonda, 24 de febrero de 1960. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—812) (X.—861)

### ARANJUEZ

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los Padrones sobre el arbitrio de la Riqueza Rústica y Urbana de este término municipal para el año 1960, se pone en conocimiento del público la exposición de los mismos, durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Con posterioridad al mencionado período, se concede otro de la misma duración, a efectos de oír reclamaciones, si las hubiere.

Aranjuez, 24 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—813) (X.—863)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

Don Isidoro López Zamorano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados, y para surtir efecto en expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase, se siguen otros por este Ayuntamiento de mi presidencia, en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de las personas que se relacionan a continuación, cuyas circunstancias también se hacen constar:

Marceliano Sánchez Arenas, hijo de Dionisio y de Mercedes, nació en Villatobas (Toledo) en el año de 1904, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cincuenta y seis años; era casado, y de oficio zapatero, cuando hace veinticuatro años se ausentó de esta localidad, que fué su última residencia en España.

Saturnino Díaz Díaz, hijo de Regino y de Vicenta, nació en Navalcarnero el 23 de noviembre de 1903, teniendo, por tanto, si viviera, ahora, cincuenta y siete años; era casado, y de oficio jornalero, cuando el 2 de febrero de 1937 desapareció en combate librado en la Casa de Campo, de Madrid.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se pu-

blica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticias del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados desaparecidos, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

San Martín de la Vega, 24 de febrero de 1960.—El Alcalde, Isidoro López.

(G. C.—814) (X.—864)

### PERALES DE TAJUÑA

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, 23 de febrero de 1960.—El Alcalde, Antonio Pérez.

(G. C.—826) (X.—870)

### VILLAMANRIQUE DE TAJO

La rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término, reflejada en 31 de diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 23 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—827) (X.—869)

### GARGANTILLA DEL LOZOYA

La rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gargantilla del Lozoya, 25 de febrero de 1960.—El Alcalde, Jorge Remolina.

(G. C.—828) (X.—867)

### NAVARREDONDA

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesta por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navarredonda, a 25 de febrero de 1960.—El Alcalde, Pedro González.

(G. C.—829) (X.—868)

## Juntas Municipales del Censo Electoral

### TORRELODONES

Don Angel Alberquilla Polin, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Torrelorones (Madrid).

Certifico: Que en reunión del día 2 de enero último quedó renovada y constituida la Junta Municipal del Censo Electoral, que ha de actuar en el bienio 1960-1961, en la forma siguiente:

Presidente: Don Emilio Llorente Navacerrada, Juez de Paz.

Vocales: 1.º Don Angel Jiménez Camarena, concejal, quien, además, actuará de Vicepresidente. Suplente, don Ciriaco Luis Martínez García, concejal que sigue en edad.

2.º Don Francisco Carralón Fernández, jubilado de la excelentísima Diputación Provincial. Suplente. No se cubre por no existir otro jubilado.

3.º Don Victoriano Velasco López, Presidente de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos. Suplente, don Daniel Jiménez Domingo, sustituto de ídem íd.

4.º No existe ningún gremio fiscal y quedan sin designarse el Vocal 4.º y su suplente.

Para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil, a fines de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el señor Presidente, en Torrelorones, a 25 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Emilio Llorente.

(G. C.—816) (X.—866)

### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Don Severino Aijón Alvarez, Secretario de la Junta Local del Censo Electoral de San Agustín del Guadalix, provincia de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 4 de enero de 1960 quedó constituida la Junta Local del Censo Electoral, que ha de actuar durante el bienio 1960-61, en la siguiente forma:

Presidente: Don Santiago Alcalá Campos, Juez de Paz.

Vicepresidente: Don Juan Manuel Martín Ortega, concejal de más edad.

Vocal 1.º: Don Valentín Sanz Guerrero, ex Juez.

Vocal 2.º: Don Guillermo París Candelas, Jefe de la Hermandad.

Vocal suplente 1.º: Don Daniel Alcalá de la Fuente, concejal que sigue en edad.

Idem 2.º: Don Serafin Gómez de las Casas Ortega, Secretario de la Hermandad.

Vocal 3.º: No se cubre este puesto por no existir gremios.

Secretario: Don Severino Aijón Alvarez.

Y para que conste y ser remitida al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia expido la presente, visada por el señor Presidente, en San Agustín del Guadalix, a 23 de febrero de 1960. El Secretario, Severino Aijón Alvarez.—Visto bueno: El Presidente, Santiago Alcalá Campos.

(G. C.—817) (X.—866)

### MOSTOLES

Don Manuel Muñoz Benito, Secretario de la Junta Municipal de Censo Electoral de Mostoles (Madrid).

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de este término municipal, para el bienio 1960-1961, ha quedado constituida en sesión del día 24 de los corrientes en la forma siguiente:

Presidente: Don Enrique Francos Vargas, Juez de Paz.

Vocales: Don Saturnino Montero Hernández, que, a su vez, actuará como Vicepresidente, por ser el concejal de mayor edad. Suplente, don Eufonio Gonzalo González, por ser el concejal que sigue en edad.

Don Anastasio Pontes Cazorla, ex Juez. Suplente, don Lorenzo Moreno Alvarado, de igual condición.

Don José Pérez Mendoza, Jefe de la Hermandad Sindical del Campo. Suplente, don Ildefonso Gómez Olarte, que le sustituye en el cargo.

Secretario: Don Manuel Muñoz Benito, que lo es del Juzgado de Paz. Suplente, don Luis Lejárraga Blanco.

Y para que conste, a efectos de su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Mostoles, a 24 de febrero de 1960.—El Secretario, Manuel Muñoz.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Francos.

(G. C.—818) (X.—865)

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos sobre salarios que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, a instancia de doña Angeles Jiménez Cebadera, doña Esperanza García Rubio y doña Luisa Salmerón del Valle, contra herencia yacente de doña Florentina Pajares Puigsegur, que deberá ser citada por edicto, ya que los herederos de la misma legítimos han renunciado a la herencia, con los números 77-78 y 82/60, se ha ordenado citar a la mencionada herencia yacente de doña Florentina Pajares Puigsegur, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día veintitrés de marzo, a las diez treinta de su mañana, para los actos de conciliación y juicio, en su caso, en las reclamaciones que se han dejado expresadas; advirtiéndose que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a la herencia yacente de doña Florentina Pajares Puigsegur, que deberá ser citada por edicto, ya que los herederos legítimos de la misma han renunciado a la herencia, se expide la presente, que firmo en Madrid, a veinti-

ocho de enero de mil novecientos sesenta.—Por el Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—871)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Francisco Sola Fernández, Valentín Collado Lamelos y Gloria Martín Gancedo, contra la herencia yacente de doña Florentina Pajares Puigsegur, sobre salarios, se cita por medio del presente a la representación legal de la misma, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, veintitrés, el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándoles, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma a la representación legal de la herencia yacente de doña Florentina Pajares Puigsegur, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—872)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, decano, de los de esta capital, se siguen autos a instancia de doña Amparo López Fernández, contra don Felipe de la Fuente Vega y doña Concepción García, asistida de su esposo don José López, sobre resolución de contrato, y aparece la siguiente

##### Sentencia

En Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio incidental seguido entre partes: de una, como demandante, doña Amparo López Fernández, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, de esta vecindad, defendida por el Abogado don Alejandro Polanco y representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo; y de otra, como demandados, don Felipe de la Fuente Vega, mayor de edad, casado, carpintero, de éstos vecinos, a quien representa el Procurador doña Josefina Alzugaray y García de Murviedro, bajo la dirección del Letrado don Enrique Cano Heredia, y doña Concepción García, asistida de su marido don José López, de éstos vecinos, que no se han pesonado en autos, siendo declarados en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado, sobre resolución de contrato; y...

##### Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda inicial de este juicio, resolviendo el contrato de subarriendo de 5 de agosto de 1942, concertado entre doña Concepción García y don Felipe de la Fuente

Vega, condenando a éste a desalojar las habitaciones que ocupa en la casa número 14 de la calle de Baltasar Bachero, de esta capital, y a que se refiere la demanda, en el término de cuatro meses, bajo apercibimiento de ser lanzado de la misma, sin prórroga ni consideración alguna y a su costa, imponiéndose las costas causadas en este juicio a los demandados don Felipe de la Fuente Vega y doña Concepción García.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de uno de los demandados le será notificada en legal forma a instancia de parte, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados (rubricado).

Esta sentencia fué publicada el día de su fecha.

Y para que tenga lugar la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia como notificación a la demandada rebelde doña Concepción García, asistida de su esposo don José López, declarada en rebeldía, expido el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—16.187)

### JUZGADO NUMERO 3

#### CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en auto dictado con fecha once del actual, ha despachado ejecución a instancia de don Antonio Pardo Pimental Gamazo, contra don José Luis Fernández Alonso, sobre reclamación de 25.030,50 ptas., importe del principal de la letra de cambio presentada, los intereses legales, desde la fecha del protesto de la misma, los gastos de éste, que ascienden a 132 pesetas, y otras 10.000 pesetas calculadas para pago de dichos intereses y las costas; y en su consecuencia, mediante a ser desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don José Luis Fernández Alonso, se le cita de remate por medio de la presente cédula, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se le declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, y haciéndole saber al propio tiempo haberse practicado el embargo en bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago por la razón dicha de ignorarse su paradero, y requiriéndole para que verifique el mencionado pago de las responsabilidades que se le reclaman.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.186)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel del Saz, en nombre y representación de don Diego López García Gallo, contra doña Angelina Fernández, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de abril próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la anterior, o sea por la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, los derechos de traspaso del local tienda dedicada a taberna, sita en la calle de Segovia, núm. 16, embargados a la ejecutada.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos

terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que la aprobación de dicho remate, de conformidad con lo prevenido en el número primero del artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de dicha Ley para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, cuyo plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber la notificación del precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el núm. 2.º del artículo 32 de la expresada ley arrendaticia, de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo por la ejecutada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.178)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos sobre desahucio seguidos por doña Emilia de la Viña y Navarro, asistida de su esposo don Carlos Ruiz de Toledo y Tejada, contra «Yesos Castilla, S. L.», se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Carnicero.—Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las anteriores minuta y dos escritos únanse a los autos de su razón, y conforme se interesa practíquese por el Secretario que refrenda la oportuna tasación de las costas causadas en este juicio, para lo que tendrá presente dicha minuta y demás justificantes de pagos que se exhiban, y también como se interesa en el otro escrito, apercíbese a la Entidad demandada «Yesos Castilla, S. L.», de que si en el término de quince días no ha desalojado y puesto a la libre disposición de la parte actora los locales objeto del desahucio a que este juicio se refiere, se procederá a su lanzamiento sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe: Carnicero.—Ante mí: P. S., Felipe Sagaseta (rubricados).

#### Providencia

Juez, señor Carnicero.—Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta.—El anterior escrito únanse a los autos de su razón; y conforme se interesa en dicho escrito, publíquense los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado para llevar a cabo la notificación de la providencia dictada en treinta y uno de octubre último al representante legal de «Yesos Castilla, S. L.», con el apercibimiento que en ella se expresa, insertándose en dicho edicto el presente acuerdo.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Carnicero.—Ante mí: Pedro Alvarez Castellanos (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a «Yesos Castilla, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, apercibiéndole a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.175)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia del Procurador señor Pérez Aguilera, en nombre y representación de doña María

Eustoquia, doña Carolina y doña Antonia Soler de Calvo y otros, contra don Faustino Rodríguez San Pedro, y en los que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, la siguiente:

Urbana.—Casa número treinta y ocho antiguo y treinta y cuatro moderno de la calle de Cebrales, de Gijón, construida sobre un solar que mide mil setecientos cincuenta pies cuadrados, equivalentes a ciento treinta y seis metros ochocientos metros, y linda: al Norte, con casa número treinta y seis de la misma calle de Cebrales; Sur, con la casa número cuarenta de la misma calle, procedentes de esta propiedad, es decir, de la de Gijón; al Este, con la repetida calle de Cebrales, y al Oeste, con partes de la huerta llamada «Grande», también de dicha propiedad.

Valorada pericialmente en la suma de 248.619,00 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. uno, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de valoración, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.182)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos promovidos por «Hijos de Aurelio Alcalde, Papelería Peninsular», representada por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, contra don José María Rodrigo Serrano, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación; de diferentes bienes muebles propios de oficina, que han sido valorados pericialmente en la cantidad de diez mil ochocientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. uno, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.169)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Parra Ortum, en su propio nombre y derecho, contra «Hostelería y Gastronomía, S. L.», en la persona de su representante legal, sobre pago de pesetas, en los que se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Una furgoneta marca «D. K. W.» (Combi), matrícula en Jaén, núm. 9.935, núm. de motor L-02002, núm. de bastidor 30.002.122, de cuatro cilindros y siete caballos de potencia, que se encuentra en regular estado de conservación.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de cincuenta mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.176)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, a instancia de la Sociedad Anónima Nicasio Pérez, contra don Pedro Pérez Molina, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.—Piso tercero derecha de la casa en Madrid, calle de Bocángel, número 5 antiguo y 7 moderno, con vuelta a la de Pedro Heredia, Sección primera, situado en la planta tercera, sin contar la baja, en la parte anterior del edificio, primera puerta a la derecha, subiendo por la escalera. Se compone de recibimiento, pasillo, comedor, seis habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con la calle de Bocángel, a la que tiene tres balcones y chaflán formado por esta calle y la de Pedro Heredia, a la que tiene tres huecos; izquierda, con la medianería izquierda de la finca, y fondo, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio central al que tiene tres huecos y piso tercero izquierda. Ocupa una superficie de noventa y tres metros once decímetros cuadrados, correspondiéndole una cuota de siete enteros por ciento e inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital al tomo 1.105, libro 388, Sección 1.ª, folio 199, finca núm. 9.422, valorada judicialmente en la cantidad de trescientas cuarenta y nueve mil ciento sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día seis de abril próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicado piso sale a la venta, por primera y pública subasta, sirviendo como tipo para la misma la cantidad en que ha sido tasado judicialmente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, quedando en depósito la cantidad consignada del que sea el mejor postor y devolviéndose las que se consignaren a los que lo hubiesen verificado; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al que motiva estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el total precio del remate; que el rematante vendrá obligado a consignar el precio total del remate dentro de los ocho días siguientes al de la subasta; que los títulos del piso de referencia, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto a los

licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—16.153)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once, de esta capital, acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes embargados al procesado Teodoro García Cerdán Torres:

Un reloj marca «Novar», con correa de piel; su valor, 400 pesetas.

Un reloj suizo, con esfera de números romanos, 100 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran el remate, teniendo en cuenta que se rebaja el veinticinco por ciento de dicho precio.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).  
(B.—850)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por la «Compañía Iberia de Transportes, S. A.», representada por el Procurador señor Romero Nistal, contra don Manuel Vegas Asin, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anteriormente celebrada, y por la cantidad de catorce mil doscientas sesenta pesetas en que han sido tasados los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Una motocicleta marca «Rondine Sport», núm. 8.468. Un comedor compuesto de dos sillones tapizados en rojo, nueve sillas, una mesa extensible, un trinchero con cuatro puertas, tapa de mármol y luna, dos floreros de metal blanco, un reloj de pared marca «Coppel», un cuadro de «La Cena», dos bandejas de plata y seis copas de plata, y seis tazas del mismo metal.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. uno, el día veintiséis de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido; que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de la señorita Amalia Sanz, en la casa número 31 de la calle de María de Molina, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación de ocho días, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—16.184)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de

primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Mariano Sánchez Mariscal Regoyos, contra don Santiago Gavilanes Potenciano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta de nuevo, por segunda vez, término de veinte días y precio de cincuenta y un mil setecientas cincuenta pesetas, cada una de las fincas siguientes:

Primera

Un solar con diferentes edificaciones en la calle de Las Cardeñas, núm. uno, del término de Brunete, que comprende una superficie de mil cuarenta metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, calle de Las Cardeñas; derecha o Sur, don Lorenzo Martín; izquierda o Norte y espalda al Este, finca de don Angel González. Dentro del perímetro de dicha finca existe una portadera para ganado de quinientos cuarenta metros cuadrados; una vaquería de trescientos metros cuadrados, capaz para diecisiete plazas; un pajar de noventa metros cuadrados y un pozo, quedando un patio o corral de ciento diez metros cuadrados, el cual tiene su puerta de servicio a la calle de Las Cardeñas; y

Segunda

Una casa en la calle de Las Cardeñas del mismo término, núm. uno duplicado, según el Registro Fiscal de Edificios y Solares, cuya extensión superficial no consta, que linda: frente u Oeste, dicha calle; Norte o izquierda, herederos de Francisco Avilés; Sur o derecha, herederos de Leoncio Bahía, y Este o espalda, herederos de Pedro Canmel.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.  
(A.—16.174)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos seguidos por doña Manuela Fernández Garrido, representada por el Procurador don Pedro Medina, contra «Construcciones Metálicas Estévez», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados, consistentes en:

Un cepillo mecánico marca «Sacia» L. 500, de la casa «Arcadio D. de Corcuera, S. A.», maquinaria Bilbao, con motor acoplado de 2 HP, 488-4, número 85.192; y un tornó C. M. Ce de K., sin número visible, con motor acoplado de medio HP, núm. 16.397.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la de treinta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del Apoderado de la Entidad ejecutada, don Modesto Martínez Gutiérrez, en el domicilio de dicha parte deudora, sito en la calle de José Calvo, núm. cuatro, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—16.181)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Gutiérrez Díaz, contra «Cerámica Altoja, S. L.» (don Antonio Fernández Bernal), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta, en tercera pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que al final se expresan, los bienes reembargados en estos autos que a continuación se describen:

Tierra al término municipal de Vicálvaro, al paraje de «Las Letanías», «Caldaderos» o «Cruz del Cabezaró», de una extensión superficial de dos fanegas nueve celemines y cinco estadales, o sea noventa y cuatro áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Eladio Pérez, Anselmo Muñoz y el camino de la Torre, hoy de Ignacio Martín; al Sur y Este, finca de herederos de Narciso Pinilla, hoy camino de la Torre, Clemente Martín e Ignacio Martín, y al Oeste, con la expresada de Anselmo Muñoz. Dentro de dicha tierra se ha construido: Un pozo de 1,20 por 19 metros de profundidad; tres hornos para cocer ladrillos construidos de fábrica de ladrillo de 0,40 de espesor y 4 por 4 y 6 metros de fondo; una casa destinada al guarda construida de ladrillo de medio pie y superficie de 33 metros cuadrados, cubierta de teja y distribuida en cuatro habitaciones; un porche de pilastra para fábrica de ladrillo de pie y medio y cubierta de uralita con dos cuerpos adosados entre sí de 9 por 6 metros, o sea 54 metros cuadrados, y otro de 8,70 por 9 metros, o sea 78,30 metros cuadrados, cerrados por el Norte y Oeste, con fachada de medio pie; otro porche de construcción más ligera situado delante de lo relacionado anteriormente, destinado a secadero, de 9 por 15 metros, o sea 135 metros cuadrados, con cubierta de uralita. Además en dicha finca se ha instalado diversa maquinaria. Tasada pericialmente en la suma de quinientas sesenta mil doscientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio

que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Respecto a títulos de propiedad, sólo consta lo de la certificación registral unida a los autos.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—16.177)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Primo di Marcantonio, natural de Pescara (Italia), hijo de Mario y de Anna, de treinta y tres años de edad, de profesión Licenciado en Ciencias Económicas, desconociéndose su actual paradero, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 31, de 1960, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 16 de febrero de 1960.  
(B.—750)

JUZGADO NUMERO 4

Madrid Sobrino (Dolores), natural de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, hija de Aniano y de Juliana, domiciliada últimamente en Amparo, núm. 19, hoy en ignorado paradero, procesada por hurto en causa número 4, de 1960, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.  
(B.—816)

JUZGADO NUMERO 5

Ramírez Parra (José), natural de Ríotinto, nacido el 13 de enero de 1914, hijo de Manuel y Rosario, casado, camarero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Capitán Cortés, 20, Puente Vallecas, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario seguido con el núm. 309, de 1951, por hurto.  
(B.—817)

JUZGADO NUMERO 10

Martínez González (Godofredo), de treinta y nueve años, de estado soltero en 1950, estudiante en dicho año, hijo de Fabián y de Tarsila, natural de Briviesca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, núm. 73, procesado por hurto en causa núm. 1, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.  
(B.—744)

JUZGADO NUMERO 12

García Conde Seco (Julia Jerónima), hija de Alejandro y de Dominga, natural de Pastrana (Guadalajara), de treinta

y ocho años de edad, soltera, sus labores, domiciliada en García Morato, 95, procesada por infracción de la ley de Prostitución en causa núm. 55, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—749)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, se ha acordado dejar por medio de la presente sin efecto la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Dionisio Bueno Satorres, en méritos del indicado sumario.

(B.—747)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 5

García Nieto (Antonio), de cuarenta y dos años, natural de Rabanal del Camino, hijo de Santiago y Francisca, soltero, contable, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, 34 ó 33, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho como penado en la ejecutoria del sumario seguido ante dicho Juzgado con el número 101, de 1950, por robo.

(B.—825)

## JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 355, de 1958, por hurto e infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Gregorio Moreno Meseguer, se requiere a éste, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que abone al perjudicado en dicha causa, don Tomás Pérez Hernández, la suma de 195 pesetas que en concepto de indemnización ha señalado la Audiencia Provincial en la sentencia dictada en la causa referida.

(B.—845)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en diligencias núm. 372, de 1959, se cita al lesionado Benito García Torres a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole a la vez que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—849)

## JUZGADO NUMERO 19

Por medio del presente se cita al propietario o propietarios de una maleta que contenía dos trajes, una chaqueta sport, un pantalón, una cazadora de tela, unos calzoncillos, un traje de lana, una camisa de nylon y un par de zapatos, sustraída a mediados de enero anterior, por el denunciado Manuel Sestay Vidal, en un remolque de una Compañía de Circo o Teatro ambulante, que se hallaba aparcado en la carretera, en las inmediaciones del Puente de Vallecas, para que dentro de los cinco primeros días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, núm. 1, para recibirles, declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el con-

siguiente perjuicio. (Sumario 79, de 1956, por hurto.)

(B.—826)

## GETAFE

Fernández Mansilla (Alejandro), de veintitrés años, soltero, natural de Casas de Don Pedro (Badajoz), hijo de Evaristo y Juana, de profesión carpintero y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele la causa que se le sigue por A. indebida, con el número 15, de 1953.

(B.—827)

## PUEBLA DE SANABRIA

Río Cordero (Guillermina), vecina que fué de Madrid, calle Hileras, núm. 2, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria con el fin de recibirla declaración en concepto de perjudicada en sumario núm. 7, de 1960, por daños, y ofrecerla el procedimiento.

(G. C.—819)

(B.—848)

## SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de instrucción número 1, Decano, de San Sebastián y su partido.

Por el presente se cita a la lesionada Emilia Pizarro Gil para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de darle la sanidad en forma, en el sumario núm. 522, de 1959, por imprudencia, haciéndose por este conducto el ofrecimiento de los derechos y acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—820)

(B.—847)

## BAEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de 24 de febrero de 1960, dictada en orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, dimanante del sumario núm. 9, de 1946, sobre robo, contra Antonio Mendieta García, vecino que fué de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, se notifica por medio de la presente al referido penado que por expediente incoado a su instancia con el número 16.599, por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias, y según Orden del Ministerio de Justicia de fecha 18 de febrero de 1956, le ha sido cancelado el antecedente de tres meses de arresto a que fué condenado en sentencia de 5 de febrero de 1952, en la causa antes indicada.

(G. C.—821)

(B.—846)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número seis, del corriente año, a instancia de don José Luis Pérez de Albéniz y Díez de Cerio, representado por el Procurador don Gregorio Puché Brun, contra don José García Hernández y don Antonio García Hernández, representado y defendido este último por el Letrado don Luis Alvarez Alonso, sobre resolución de contrato, se ha acordado citar por segunda vez al demandado don José García Hernández, cuyo actual domicilio, se ignora, a fin de que el día cuatro de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, digo, podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación al demandado don José García Hernández, cuyo actual domicilio se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.173)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número cuatrocientos noventa y tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de «Construcciones e Inmuebles, Sociedad Anónima», contra don Luis Calera Ubis, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en ejecución de sentencia, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un tresillo, estilo moderno, compuesto de: sofá de dos plazas, con dos cojines; dos butacones, con cojines, y dos taburetes a juego, tapicería rameada verde oscuro.

Un comedor, compuesto de: mesa para ocho cubiertos; un trinchero, con un cajón central y dos laterales; un aparador, con tres cajones y cuatro puertas.

Cuatro sillas, con asiento y respaldo de cuero, color caoba oscuro, de madera de haya, al parecer.

Tres alfombras, dos color verde y una color mostaza, con flecos.

Una mesita circular, de centro, con cuatro patas y tapa de mármol jaspeado.

Un espejo con marco dorado, de 1 x 0,70, aproximadamente.

Un sofá cama, tapizado en plástico color rojo.

Dos sillas de madera, color negro, tapizadas en plástico blanco.

Una lámpara de cristal de diez luces, forma de araña.

Una mesita auxiliar, rectangular, de madera de nogal, al parecer.

Cuatro cuadros, figurando un retrato de militar, un caballero y dos damas antiguas, con marcos dorados.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de doce mil ochenta y cinco pesetas, que sirve de tipo para la subasta, que ha de celebrarse a las trece horas del próximo día dieciséis del próximo marzo en la audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma tipo; que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, y que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero. Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, calle de Hermosilla, número cuatro, piso cuarto derecha, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.170)

## CARABANCHEL BAJO-MADRID

## EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel-Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por don Julián San Martín Pradere, contra don Natalio Sanz González, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

## Advertencias y condiciones

## Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

## Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

## Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero:

## Bienes objeto de subasta

Una motocicleta «scotter», marca «Lambretta», con sidecar, de 1,25 HP, matrícula de Madrid, número 207.630, doce mil quinientas pesetas.

Una moto «Iso-carro», carrozada, de 1,25 HP, matrícula de Madrid, número 160.280, catorce mil pesetas.

Los bienes dichos pueden ser examinados en el domicilio del demandado don Natalio Sanz González, mercado de Carabanchel C/ 17-19-21.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.179)

## CARABANCHEL BAJO

## EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por don Andrés Jaurigui Urdampilleta, contra don Alberto de la Cruz Gómez, sobre reclamación de cuatro mil quinientas pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, con el descuento del 25 por 100 del importe de su tasación, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

## Advertencias y condiciones

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de España, núm. 1, el día 17 de marzo de 1960, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—No se admitirán licitadores que no hagan el previo depósito del 10 por 100 que la ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, con el descuento del 25 por 100 dicho.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

*Bienes objeto de subasta con indicación de su tasa pericial*

1.º Una máquina lijadora de 1,70 metros de largo, en oposición abierta, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, número 15.677, valorada en tres mil setecientos cincuenta pesetas.

2.º Una máquina «Universal» para labrado y escoplo, con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, valorada en seis mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder del demandado, don Alberto de la Cruz Gómez, domiciliado en la calle del Alcón, núm. 6, del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid-Carabanchel Bajo, a 17 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.180)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Simone Deby, con el núm. 375, de 1959, por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de enero de 1960.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por imprudencia, contra Simone Deby, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Simone Deby a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese a la misma esta sentencia mediante edicto que se publicará en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Simone Deby, de treinta y dos años, casada, hija de Miguel y de Juana, natural de Bruselas, que dijo vivir en López de Hoyos, 7, piso sexto, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 27 de enero de 1960.

(B.—575)

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ramón Sánchez Alarcos y Manuel Delia Medina, con el número 336, de 1959, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de enero de 1960.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Ramón Sánchez Alarcos y Manuel Delia Medina, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Delia Medina a la pena de treinta días de arresto y al pago de la mitad de las costas del juicio; absuelvo a Ramón Sánchez Alarcos, declarando de oficio la otra mitad de las costas, y notifíquese esta sentencia a ambos denunciados, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel Delia Medina, de treinta y cinco años, casado, dependiente, hijo de José y de Gertrudis, natural de Carmona (Sevilla), y a Ramón Sánchez Alarcos, de veintidós años, soltero, dependiente, hijo de José Vicente y de Isabel, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), ambos en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de enero de 1960.

(B.—574)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas núm. 559, del año 1959, seguido en este Juzgado contra Luis Fuentes Vélez, por escándalo y causar lesiones a Juliana Merchán Sánchez Redondo, se ha dictado sentencia con fecha 30 de enero de 1960, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Fuentes Vélez, como autor de una falta de escándalo, con embriaguez, a las penas de reprensión privada y multa de 125 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y como autor de una falta de lesiones intencionales, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Juliana Merchán Sánchez Redondo, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 2 de febrero de 1960.

(G. C.—578)

(B.—538)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de esta capital, bajo el núm. 99 de orden, del año 1959, por daños por imprudencia, contra Ignacio del Valle y Murga, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 4 del mes de febrero, y año de 1960.

El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Ignacio del Valle y Murga.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio del Valle y Murga, como autor responsable de la falta del artículo 597 del Código Penal, a la multa de 50 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor; indemnización de 500 pesetas a Alfonso Sánchez Cortés, con responsabilidad civil subsidiaria de la Empresa «Limesa», y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Ignacio del Valle y Murga, por medio de exhorto que se libre al Juzgado municipal Decano de los de Bilbao, y al representante legal de la Empresa «Limesa», por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).—La anterior sentencia fué leida y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al representante legal de la Empresa «Limesa», que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de febrero de 1960.

(B.—576)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 689, de 1958, a instancia de Pedro García Barderas, contra Valeriano Boris, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 6 del mes de diciembre y año de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del núm. 16, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Valeriano Boris, y subsidiariamente Luis Muñoz Zapata.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Valeriano Boris a la pena de 15 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago el arresto personal correspondiente; a que, en concepto de indemnización, abone a Pedro García Barderas o a quien legalmente le represente la cantidad de 500 pesetas, y al pago de las costas del juicio; y responsabilidad civil subsidiaria al propietario del vehículo denunciado, Luis Muñoz Zapata.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—Ante mí, Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Valeriano Boris y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse el mencionado en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1960.

(B.—614)

GETAFE

En autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 96, de 1959, por estafa, contra Manuel Gregorio Rodríguez Pardo, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Felipe y de Cipriana, natural de Pantoja (Toledo), cuyo actual paradero se desconoce, se dictó por este Juzgado, con fecha 4 de noviembre de 1959, sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Gregorio Rodríguez Pardo, como autor de una falta de estafa, prevista y penada en el número tercero del artículo 587 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor. A que indemnice al perjudicado, Marcelino Jiménez, en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas y al pago de las costas de

este juicio. Sirviéndole de abono para el cumplimiento de la pena principal el tiempo que permaneció detenido y en prisión por esta causa y, siendo igual al de la condena impuesta, se declara extinguida.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado cuyo paradero se ignora, expido el presente en Getafe, a 20 de enero de 1960.

(G. C.—335)

(B.—277)

MALAGON

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta villa, en juicio de faltas núm. 137, de 1959, seguido contra Enrique Gabarre Jiménez, por infracción al Reglamento de Ferrocarriles, se da vista por tres días al penado de la siguiente tasación de costas.

Tasa judicial del juicio, 100 pesetas; diligencias preparatorias, 15 pesetas; registro, 20 pesetas; suspensión, 40 pesetas; multa, 50 pesetas; cumplimiento de dos exhortos, 50 pesetas; ejecución, 30 pesetas; reintegros, 30 pesetas; pólizas, 22 pesetas. En total, 337 pesetas.

Y hallándose el penado en ignorado paradero se insertará la presente cédula en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Madrid.

Malagón, a 21 de enero de 1960.—El Secretario, L. Parrilla.

(G. C.—353)

(B.—313)

CANILLAS-MADRID

Dón Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia absolutoria dictada en el juicio de faltas número 47, de 1957, por coacción, interpuesta por el denunciante Juan Tomás López Martínez, de treinta y cuatro años, casado, portero, cuyo paradero actual se desconoce, se ha dictado sentencia por el señor Juez de instrucción 24, de Madrid, don Marcelo Rivas Goday, con fecha 27 de julio de 1959, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Juzgado Municipal de Canillas en los autos a que este rollo se refiere, absolviendo al denunciado don Antonio Calvo Manzano, imponiendo las costas de esta segunda instancia al apelante don Juan Tomás López Martínez, dedúzcase testimonio de esta resolución que, con los autos originales, será remitido al Juzgado municipal referido, para su ejecución y cumplimiento, interesándole acuse de recibo. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelo Rivas Goday (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma, así como de requerimiento a Juan Tomás López Martínez, el cual deberá comparecer ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de este edicto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas, libro el presente en Canillas-Madrid, a 11 de enero de 1960.—El Secretario, P. S. M. (Rubricado).

(G. C.—390)

(B.—341)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Costales Gómez, hijo de Manuel y Eloísa; Juan Antonio Vicente Martín, hijo de Victoria; Antonio Santos González, hijo de Antonio y Manuela, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 30 de marzo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de

celebrar el juicio de faltas núm. 76, de 1960, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—780)

(B.—822)

Por el presente se cita a Miguel Martínez Fraile, asistido de su legal representante, hijo de Emilio y Fidela, de catorce años de edad, natural de San Martín de la Vega, y cuyo domicilio se desconoce, para que el día 23 de marzo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 310, de 1959, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—779)

(B.—821)

JUZGADO NUMERO 6

Fernández Brochero (Gregorio), hijo de Miguel y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle Sierra Carbonera, número 3, comparecerá el día 10 de marzo próximo, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 691, de 1959, por amenazas y malos tratos, seguidos contra Sócrates Rodríguez del Palacio.

(B.—701)

JUZGADO NUMERO 13

Santiago Bautista Pañoa, de cincuenta años, soltera, vendedora ambulante, hija de Francisco y de Angela, natural de Clemente de la Mancha (Cáceres), con domicilio desconocido, se la cita para que el próximo día 3 de marzo, a las once y treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas, seguido por lesiones, con el núm. 37, de 1960, acompañada de las pruebas que tenga; apercibida de que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—818)

Francisco Galindo Villasante, de veintinueve años, casado, conductor, hijo de Luis y María, natural de Tetuán (Marruecos), y en ignorado paradero, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas número 725, de 1959, seguido por lesiones y daños.

(B.—636)

Isabel Rosen Alexiano, de cuarenta y ocho años, casada, secretaria, hija de Hermán y Magdalena, y natural de Buenos Aires, súbdita argentina, en ignorado paradero, se la cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 262, de 1959, seguido por daños y escándalo.

(B.—635)

JUZGADO NUMERO 14

Pedro Arévalo Enero, de veintiséis años; hijo de Pedro y Esperanza, natural de Losal de la Vera (Cáceres), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado contra el mismo por falta contra los intereses generales, núm. 585, de 1956.

(G. C.—682)

(B.—693)

Luis Bejerano Sánchez, de dieciséis años, soltero, hijo de Miguel y Dominga, natural de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 16 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 719, de 1959, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—683)

(B.—694)

Carmen Heredia Cortés, de cuarenta y cuatro años, soltera, hija de Melchor y

Antonia, natural de Jaén, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 6 de abril, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número catorce, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 615, de 1959, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—685) (B.—696)

Rafael Campos Plaza, de veintisiete años, soltero, albañil, hijo de Lázaro y Francisca, natural de Ubeda (Jaén), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 6 de abril, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 615, de 1959, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—686) (B.—697)

**JUZGADO NUMERO 16**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el número 516, de 1958, contra Eduardo Ruiz García, de treinta y dos años de edad, empleado, hijo de Eduardo y Juana, natural de Valdemoro (Madrid), y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Esparto, núm. 5, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(B.—670)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Jesús Jiménez Ruiz, bajo el número 426, de 1959, cuyas circunstancias del mencionado condenado son: de treinta años de edad, soltero, conductor, hijo de Narciso y de Guadalupe, natural de Narros del Puerto (Avila), y con domicilio últimamente en esta capital, calle de Zurbano, núm. 63, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la pu-

blicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(B.—666)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 770, de 1958, contra Manuela Már-mol Gómez, de veintidós años de edad, soltera, hija de José y de María, natural y vecina de esta capital, con domicilio últimamente en la calle de Santa Isabel, número 50, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el juicio aludido.

(B.—667)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, lesiones y daños, bajo el núm. 517, de 1958, contra Pablo Esteban Gimeno y Vicente Fernández Martínez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como sus domicilios, comparecerán en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fueron condenados en el juicio aludido.

(B.—668)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por alcoholismo, bajo el núm. 125, de 1959, contra Juan Antonio Martínez López, de treinta y seis años, casado, albañil, hijo de Manuel y Pilar, natural de Jaén, y domiciliado últimamente en esta capital, Doctor Gómez Ulla, núm. 22, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsa-

bilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(B.—665)

**JUZGADO NUMERO 24**

Asunción Blanco Navarro, de veinticuatro años de edad, soltera, sirvienta, hija de Faustino y de Marcelina, natural de Carpio de Tajo (Toledo), vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Hermanos Tercero, núm. 19, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 10 de marzo, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 962, de 1959, se sigue por hurto, y en el que aparece como denunciada, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—484) (B.—452)

Pablo Frutos Ramos, de cuarenta y tres años de edad, soltero, albañil, hijo de Pablo y Dominica, natural de Linares del Arroyo (Segovia), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Nicolás Gamarra, núm. 5, bajo, del barrio de Fuencarral, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 10 de marzo, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 952, de 1959, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—485) (B.—453)

Alejandro Rodríguez Madrdejos, de veintitrés años de edad, hijo de Alejandro y de Micaela, natural de Daimiel (Ciudad Real), soltero, chofer, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Capitán Cortés, núm. 9, del barrio de Hortaleza, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 10 de marzo, y hora de las doce de su mañana, compa-

rezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 725, de 1959, se sigue por hurto, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—486) (B.—454)

Pascual García Lorés, de veinticuatro años de edad, soltero, fontanero, hijo de Pascual y Carmen, natural de Laorre, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Jaén, núm. 29, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 17 de marzo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 512, de 1959, se sigue por hurto, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—570) (B.—532)

Juan José Bartolomé Bueno, mayor de edad, con domicilio en la avenida de Levante, núm. 25, hotel, de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio y paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 17 de marzo, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 932, de 1959, se sigue por coacción, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—628) (B.—629)

**JUZGADO NUMERO 25**

Miguel Sánchez Ordiera, de veinticinco años, soltero, platero, hijo de Ramón y María, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 21 de marzo, a las once ho-

vención, con cargo al concepto núm. 254 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.642. Aprobar proyecto de las obras de reparación de aparatos elevadores en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 10.970,14 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 195 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.643. Aprobar proyecto de las obras de sustitución de la caldera de vapor de la cocina general del Colegio de la Paz, por un total importe de 36.313,93 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 222 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.644. Aprobar proyecto de las obras de reparación de las marmitas de la cocina general del Colegio de la Paz, por un total importe de 20.049,75 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 22 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.645. Aprobar proyecto de las obras de reparación de un grupo de la central de agua y de los relés de un automático de la caseta de transformación del Colegio de San Fernando, por un total importe de 6.200,10 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 286 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.646. Aprobar proyecto de las obras de reparación de la conducción general de vapor al Pabellón de Enfermería del Colegio de San Fernando, por un total importe de 19.261,62 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 286 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero

dicha señora justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.627. Devolver a la entidad «Firmes, S. A.», cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo números 425347 de entrada y 227301 de registro, de fecha 25 de abril de 1958, por valor de pesetas 64.000, para responder de la ejecución de las obras de ensanche de la explanación y reparación del firme del camino de San Fernando de Henares a Vicálvaro; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.628. Devolver a don Eusebio Sánchez Mateos, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 187, de fecha 29 de abril de 1958, por valor de 34.500 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación con riegos asfálticos de los caminos vecinales de La Cabrera a Cabanillas de la Sierra por Valdemanco y La Cabrera a El Berruoco; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.629. Devolver a don Horacio Alyés da Silva, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 44, de fecha 5 de septiembre de 1958, por valor de 13.970 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme del camino de la Estación de Las Infantas a la Barca de Añover; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

ras, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 2.423, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—661)

Manuel Blanco de Mingo, de veintisiete años, casado, carpintero, hijo de Eleuterio y María Nieves, natural de Peñalsordo (Badajoz), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 21 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas núm. 2.381, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—662)

Pedro Muñillo Muñoz, Fermín Morán Álvarez y Pedro Márquez Blanco, cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 14 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 12, de 1960, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—657)

Isabel Martínez Peña, de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Amador y Juana, natural de Baeza (Jaén), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 14 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por intento de hurto, bajo el núm. 2.383, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—568)

Juan Luque Alvarez, mayor de edad, soltero, transportista, hijo de Juan y Ro-

sario, natural de Morón (Sevilla), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 21 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 2.477, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—660)

Ramón García Gálvez, de treinta y cinco años, hijo de Gregorio-Justo y Toribia, casado, jornalero, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 21 de marzo próximo, a las once horas, a fin de que asista a la celebración del oportuno juicio de faltas, seguido por hurto, y bajo el número 163, de 1960, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—772)

Francisco, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 25 de marzo próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por lesiones y bajo el número 135, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—769)

Mateo García Mancera, de veintinueve años, soltero, albañil, hijo de José y María, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 25 de marzo próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por amenazas y bajo el número 180, de 1960, advirtiéndole que debe de comparecer con

los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—771)

Francisco López Parra, soltero, obreiro, nacido en Tetuán (Africa) el 25 de marzo de 1931, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 25 de marzo próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por malos tratos y bajo el número 96, de 1960, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—768)

## GETAFE

Por la presente se cita a los inculpados en autos de juicio verbal de faltas número 135, de 1959, por infracción de la ley de Caza, Sebastián Vázquez Heredia, de cuarenta y ocho años, casado, vendedor ambulante, Manuel Martínez Pereira, de veinticuatro años, soltero, y Andrés Martínez Pereira, de veintidós años, soltero, y Luis Rodríguez Fernández, casado, que residieron en Madrid y Villaverde, respectivamente, para que el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas, con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—725)

(B.—765)

Acordado por el señor Juez comarcal de esta villa por providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio verbal de faltas, seguido con el número 147, de 1959, por infracción de la ley de Caza, por la presente se cita a los inculpados, en ignorado paradero, Manuel Martínez Pereira y Andrés Martínez Pereira, de veintidós y veinticuatro años de edad, respectivamente, que residieron en Villaverde de Madrid, para que el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas, con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—726)

(B.—764)

## LOGROÑO

Julián Carretero Arrogante, natural de Toledo, hijo de Victoriano y Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante este Juzgado municipal de Logroño para hacer efectiva la cantidad de 507 pesetas, que corresponden: 325 a multa impuesta y 182 a las costas del procedimiento.

(G. C.—652)

(B.—652)

## COLMENAR VIEJO

Por proveído del señor Juez comarcal de esta villa, en juicio de faltas número 68, de 1959, por lesiones de don Julián García Martín y malos tratos a doña Felisa Pascual Berrocal, se requiere a los penados Aquilino Hernández Fraile, de treinta y nueve años, casado, natural de Lantril de Abajo, vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, y Felipe Moreno Rincón, de treinta y cuatro años, casado, natural de Salamanca, también de aquella vecindad, e ignorado paradero, para que transcurridos los tres días por que se les da vista de la tasación de costas practicadas en los autos, dentro de los ocho siguientes, comparezcan ante este Juzgado, calle Real, 10, a cumplir la pena de reclusión privada, constituirse en arresto por tres días y satisfacer dichas responsabilidades, que corresponden: 355 pesetas, a tasa judicial; 20, derechos Médico; 40, reintegros; 10, pólizas Mutualidad, y 25 pesetas de multa a cada uno. Total, 475 pesetas.

(G. C.—746)

(B.—803)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeños de ropas en la Sucursal primera, núm. 13.938, por pesetas 700, de fecha de 7 de diciembre de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 26 de febrero de 1960.—El Interventor (Firmado).

(A.—16.171)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo. 40

1.630. Aprobar liquidación de las obras de colocación de encintado con bordillo de granito en la carretera provincial de la de La Granja, por Collado Villalba y Moralarzal a Cerceda, desde el poste kilométrico 7; declarando a favor del contratista, don Angel López Muñoz, un saldo de 33.333,32 pesetas.

1.631. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 9,500 al 11 y acopio de piedra en el kilómetro 4 del camino vecinal de Perales de Tajuña a Valdilecha; declarando a favor del contratista, don Santiago Ortiz Moya, un saldo de pesetas 9.408,65.

1.632. Aprobar liquidación de las obras de impermeabilización de terrazas sobre las Salas 31 y 32 y sus dependencias, en el Hospital Provincial, declarando a favor del contratista, «Agromán, Empresa Constructora, S. A.»; un saldo de 249.410,58 pesetas.

1.633. Acceder a lo solicitado por la Delegación Regional del Tajo (Instituto Nacional de Colonización) para efectuar cruces con un tractor oruga de 25 CV. en la carretera del Puente de Paracuellos por Velvis a Fuente el Saz, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.634. Estimar instancia suscrita por don Jesús Montero Suárez, contratista de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde Buitrago, por Villavieja, San Mamés y Pinilla de Buitrago al kilómetro 9 de la comarcal del Valle de Lozoya, y, en su consecuencia, condonarle la sanción de 9.500 pesetas impuesta por retraso en el acopio de gravilla, en atención a haber quedado terminada la totalidad de las obras dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones.

1.635. Estimar instancia suscrita por don Jesús Montero Suárez, contratista de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde El Berruoco, por Paredes de Buitrago, a empalmar con el de Montejo, desde su origen en El Berruoco hasta su perfil 8,200, y en su consecuencia, condonarle la sanción de 9.500 pesetas impuestas por el retraso en el acopio de gravilla, en atención a haber quedado terminada la totalidad de las obras dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones.

1.636. Autorizar a la entidad «Provincial Eléctrica, S. A.» (Provelsa) para efectuar un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera de Algete a Fuente el Saz, en su kilómetro 6, hectómetro 9; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 274.084 pesetas, en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.637. Aprobar proyecto de las obras de pintura en el comedor de Hermanas, en el Hospital Provincial, por un importe de 17.115,82 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al producto líquido de la «Corrida de Beneficencia»; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.638. Aprobar proyecto de las obras de reforma y construcción de armarios en local para específicos y ropero en planta de semisótano del Pabellón Fernando Primo de Rivera, en el Hospital Provincial, por un importe de 29.288,70 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al producto líquido de la «Corrida de Beneficencia»; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.639. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Cercedilla al sanatorio de La Fuenfría, de las que es contratista doña María Mercedes González Jiménez.

1.640. Aprobar proyecto de las obras de reparación de marmittas de vapor de la cocina general, en el Hospital Provincial, por un total importe de 54.293,81 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 254 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.641. Aprobar proyecto de sustitución de una marmitta de vapor de la cocina general del Hospital Provincial, por un total importe de 98.537,25 pesetas, que se abonará, según informe de Inter-